



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 1278 /2020

CONCON, 04 JUN 2020

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700 del año 2015, y la 18 del año 2016 y 2017 de la Contraloría General de la Republica.
2. El Decreto Registrado N° 441, de fecha 06 de febrero del año 2020, que aprobó el contrato a honorario del Señor Manuel Chacón y Decreto Alcaldicio N°435, de fecha 17 de febrero de 2020, que ratifica el monto mensual.
3. El Decreto Alcaldicio N°55, de fecha 24 de diciembre del año 2019, que aprobó el presupuesto municipal en el que contiene en sus anexos funciones y objetivos de los honorarios asimilados a grados, suma alzada y los programas sociales de desarrollo comunitario.
4. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ésta otorga.

CONSIDERANDO:

1. El contrato a honorario de Don Manuel Chacón, que lo contrata para prestar apoyo a en el Parque la Isla.
2. La necesidad de que dicho sector se mantenga dependiendo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de Turismo.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE**, a contar del 01 de mayo del 2020, que las labores del Parque la Isla corresponden como apoyo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Turismo.
2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GOCY
SECRETARÍA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AVG/cvc
DISTRIBUCION:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTION DE PERSONAL
• INTERESADOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado